

IRLANDA



DR. D. GUILLERMO H. VEGA

- **¿CÓMO CERTIFICO EL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA PARA TRABAJAR EN IRLANDA?**

-INGLÉS:

- Nivel mínimo 7/9 IELTS (6,5 en cada categoría, caduca a los dos años).
- Existen alternativas:
 - Si se ha obtenido el título de Medicina en un país de mayoría angloparlante.
 - Otros títulos, si pueden considerarse equivalentes al nivel C1-C2.
 - USMLE 1 + 2.

-GAÉLICO: No es necesario.

- Es la primera lengua oficial del país. Por ello, la mayor parte de la población la ha estudiado en el instituto. De hecho, existen algunas poblaciones en la costa oeste de la isla que emplean este idioma a diario. Los trámites con el gobierno suelen realizarse en formularios bilingües.
- La documentación clínica está en inglés y es muy raro encontrar un paciente que no pueda usarlo para la entrevista médica.

- **¿ES NECESARIO CONVALIDAR U HOMOLOGAR EL TÍTULO DE MÉDICO?**

-El título de médico y de especialista español está reconocido en toda la Unión Europea, es decir, no es necesario homologarlo.

-Pero no todas las especialidades se han estandarizado a nivel de la Unión Europea. Para más información: consultar la DIRECTIVA_2005_36_CE.

- **¿QUÉ TRÁMITES DEBO REALIZAR?**

-Hay que crear una cuenta online en: www.medicalcouncil.ie

-Existen varias categorías en las cuales nos podemos registrar:

- General (se puede trabajar para cualquier empleador, pero no como especialista).
- Training (sólo se puede trabajar en el contexto de un programa de residencia).
- Specialist (aquellos que tengan el título de especialista).

-Posteriormente hay que enviar la siguiente documentación por correo/mensajería:

- Generic application form
- Con respecto al título de licenciado/graduado en Medicina:
 - Debe ir con la firma reconocida/legalizada en el Ministerio de Educación.
 - Con la apostilla de la Haya en el Ministerio de Justicia.
 - Solicitar una traducción jurada del mismo al inglés con sello oficial.
 - Realizar una fotocopia compulsada por un notario de todo lo anterior y enviar.
- Certificado de idoneidad (en inglés), de menos de 3 meses de antigüedad. Enviado directamente desde el Colegio de Médicos en España al Irish Medical Council.

-Finalmente nos enviarán un documento pdf con el certificado de colegiación y nuestro número de colegiado. A partir de ese momento, podemos trabajar Irlanda como médico.

-Probablemente el hospital nos pida un certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia.

- **¿ES NECESARIO HACER UN EXAMEN DE MEDICINA?**

-Si hemos estudiado la carrera de Medicina en España no es necesario realizar examen al ser un país europeo.

-Si el título con el que se tiene intención de trabajar no es europeo hay que pasar un examen llamado PRES. Es un proceso complicado y costoso.

- **¿CÓMO BUSCO TRABAJO?**

-Podemos encontrar ofertas públicas de empleo en la web:
<http://www.hse.ie/eng/staff/Jobs/>

-Existe la posibilidad de obtener contratos por días o semanas para cubrir una necesidad específica de un servicio (Locums).

-Normalmente estas ofertas son de última hora pero pueden resultar muy lucrativas. Hay agencias que se encargan de recopilarlas, puedes encontrar más información en el apartado de enlaces de interés.

- **¿QUÉ CATEGORÍAS DE TRABAJO EXISTEN?**

-Las categorías profesionales son las siguientes:

- Intern. Manejo de analíticas, cánulas, solicitar pruebas de imagen, evolutivos...
- SHO (nivel intermedio). Realiza la primera llamada de urgencias, consultas externas...
- Registrar. Se ocupa de las decisiones clínicas avanzadas, primer cirujano...
- Consultant. Se encarga de supervisar todos los niveles inferiores, es el mayor responsable del servicio.

- **¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE IR COMO ROTANTE?**

-Existe la posibilidad de ir como estudiante, a través de una de las facultades irlandesas de Medicina (Trinity College, RCSI, University College Dublin, University College Cork, University of Limerick, Galway School of Medicine).

-Estas rotaciones no están remuneradas y suele ser necesario pagar créditos a la universidad de destino.

-El programa Erasmus es muy minoritario, quedando casi excluidos los estudiantes de Medicina en cursos clínicos.

- **¿CUÁL ES EL HORARIO DE TRABAJO?**

-El horario mínimo de trabajo es de 8 am. a 4 pm. en especialidades quirúrgicas y de 9 am. a 5 pm. en médicas aunque lo normal es que sea de 7am. a 6:30 pm. con 30 minutos para comer.

-Las horas adicionales a las mínimas tienen consideración de “overtime” y se remuneran al 125% del salario base ajustado por hora trabajada.

- **¿CÓMO SE VALORA QUE HAYA REALIZADO TAREAS DE INVESTIGACIÓN?**

-En las entrevistas cobra mucha importancia. Siempre se pregunta por publicaciones, auditorías clínicas...

-El doctorado también es valorado muy positivamente.

- **¿QUÉ SALARIO PUEDO COBRAR?**

-El salario depende del tipo de puesto y la experiencia previa.

-Los salarios en el Sistema Nacional de Salud son información de dominio público y se pueden consultar en:
<http://www.hse.ie/eng/staff/benefitsservices/pay/>

- **¿CUÁNTOS DIAS DE VACACIONES HAY AL AÑO?**

-Suele haber 32 días lectivos de vacaciones al año además de días para cursos y los festivos nacionales.

- **¿DÓNDE ME PUEDO ALOJAR?**

-El alojamiento es más caro que en España, especialmente en las grandes ciudades. En Dublín una habitación compartida puede costar 500€ y un apartamento más de 1000€ al mes. Una casa en una zona más rural cuesta unos 400€.

-No se puede confiar en el transporte público fuera de Dublín. Suele ser necesario un coche para ir de casa al trabajo.

-Consultar la web <http://www.daft.ie/>

- **¿QUÉ PUEDO HACER EN MI TIEMPO DE OCIO?**

-Irlanda destaca por las actividades relacionadas con la naturaleza.

-El clima se caracteriza por la lluvia, que puede ser continua durante meses.

-En Dublín, Cork y Galway hay muchas opciones de ocio en un horario más similar al español. Sin embargo, ciudades más pequeñas como

Waterford se encuentran muy limitadas y a las 6 pm. muchos comercios echan el cierre.

- **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

-Los trámites son un proceso largo y laborioso de varios meses. Por ello, es necesario planificarse con mucha antelación para acceder al sistema.

-Tarjeta sanitaria europea: no nos cubrirá cuando empecemos a trabajar. Puede ser interesante contratar un seguro de salud privado.

-Vehículo: Se conduce por el carril izquierdo de la calzada. Si tenemos la licencia española, no es necesario realizar ningún trámite más para conducir en Irlanda. Los seguros de coche han subido mucho de precio últimamente, la cantidad es especialmente alta para el primer año de seguro.

-Teléfono: Suele ser necesario contar con un número irlandés para firmar el contrato. Es nuestra responsabilidad legal estar localizables en todo momento mientras se esté trabajando a través de nuestro móvil personal. Conseguir una SIM prepago es muy sencillo.

-Cuenta bancaria: Para abrirla necesitamos el PPS number, el contrato del hospital, el número de teléfono irlandés y pruebas de cuál es nuestro domicilio (factura de la luz, contrato de alquiler...).

- **ENLACES DE INTERÉS**

- <https://www.ielts.org/>

-<http://medicalcouncil.ie/>

-http://www.welfare.ie/en/Pages/jobseekers_home.aspx

-http://www.hse.ie/eng/staff/Jobs/Job_Search/

-<http://www.locumlink.ie/>

- <https://www.medicalbanks.com/home/index.php>

-<http://www.jobs.ie/hospital-jobs>